

convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes del grupo «C» de la Escala Docente de Universidades Laborales (Maestros de Laboratorio) se dispone lo siguiente:

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas de referencia estará constituido en la forma que a continuación se expresa:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eliseo Escobar Vigón.

Vocales:

Don Vicente Franco Rial.
Don Manuel Fernández Flórez.
Don Manuel Fernández Casado.
Don Luis Alonso Barrera, que actuara de Secretario.

Suplentes:

Doña María Jesús Tordable Adrián.
Don José Alcalá Alcalá.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de marzo de 1972.—El Director general, Efrén Borrajo.

Ilmo. Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

RESOLUCION de la Delegación General de Universidades Laborales por la que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir vacantes del grupo «C» de la Escala de Administración convocadas con fecha 29 de octubre de 1971.

De conformidad con la base IV de la Resolución de la Dirección General de Promoción Social de 29 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 13 de diciembre) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes del grupo «C» de la Escala de Administración de Universidades Laborales, se dispone lo siguiente:

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas de referencia estará constituido en la forma que a continuación se expresa:

Presidente: Don José María Barceló Palá, Secretario de la Delegación General de Universidades Laborales.

Vicepresidente: Don Ceferino Alía Enriquez, Jefe de Asuntos Generales de la Dirección General de Promoción Social.

Vocales:

Don Francisco Escuin Derqui, del grupo «A» de la Escala de Administración del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Chestre.

Don Julio García Galván, del grupo «B» de la Escala de Administración de la Delegación General de Universidades Laborales.

Secretario: Doña María Luisa Gutiérrez Gutiérrez, Jefe del Negociado de Asuntos Generales y Personal de la Delegación General de Universidades Laborales.

Suplentes:

Don Francisco Carmona Galisteo, Administrador de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

Don Sebastián Pérez Aranda, Jefe del Negociado de Información y Relaciones de la Delegación General de Universidades Laborales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de marzo de 1972.—El Delegado general, Federico Gómez.

Sr. Secretario de la Delegación General de Universidades Laborales.

RESOLUCION de la Organización de Trabajos Portuarios por la que se publican el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio del concurso-oposición libre convocado para cubrir una plaza de Oficial Administrativo de segunda clase de la misma, en la Sección Provincial de Baleares.

De conformidad con la base VII de la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo de 25 de octubre de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 30 de noviembre del mismo año, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Oficial Administrativo de segunda clase de la Organización de Trabajos Portuarios, Organismo autónomo del citado Ministerio, y una vez transcurrido el plazo señalado sin que se haya formulado recusación alguna respecto de los miembros del Tribunal calificador se considera éste constituido, y para el comienzo del primer ejercicio se señala el próximo día 3 de mayo, a las nueve treinta horas, en el local de la Sección Provincial de Trabajos Portuarios de Baleares, en Palma de Mallorca, donde deberán comparecer los aspirantes admitidos, quedando excluidos aquellos que no lo hagan.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 10 de abril de 1972.—El Delegado general, Javier Angoloti.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios referente a la oposición para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 288, de 2 de diciembre de 1971, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 362, del día 18 del mismo mes.

El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos tendrá lugar el próximo día 4 de mayo, a las diez horas de la mañana, en las oficinas de esta Comisión, plaza de Fernando de Lesseps, 12, planta décima, Barcelona.

La celebración de los ejercicios se iniciará el próximo día 23 de mayo, a las nueve horas de la mañana, en el mismo lugar expresado.

Barcelona, 7 de abril de 1972.—El Gerente, Vicente Martorell. 1.105-11.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 953/1972, de 24 de marzo, por el que se crea un nuevo Registro de la Propiedad en Barcelona, en la actual circunscripción del número 3.

Por el Ministerio de Justicia se procede actualmente a la revisión de la circunscripción territorial de los Registros de la Propiedad con el fin de crear nuevas oficinas en aquellas capitales en que así lo demande el servicio público. Barcelona es, principalmente, una de las ciudades en que se dan las circunstancias que aconsejan el establecimiento de un nuevo Registro de la Propiedad, y a tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y cinco de la Ley Hipotecaria y cuatrocientos ochenta y cuatro de su Reglamento, se ha instruido

el oportuno expediente, en el que se han recogido los informes preceptivos y ha sido dictaminado favorablemente por el Consejo de Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se establecen dos Registros de la Propiedad en la actual circunscripción del de Barcelona número Tres, con las denominaciones de Barcelona número Tres y Barcelona número Ocho, provisionalmente desempeñados cada uno de ellos por dos titulares en régimen de división personal.

Artículo segundo.—El Registro de la Propiedad de Barcelona número Tres estará integrado por las Secciones Primera, Tercera, Cuarta y Quinta y Sans.

Artículo tercero.—El Registro de la Propiedad número Ocho estará formado por la Sección Segunda y Sarría.

Artículo cuarto.—La titularidad de los Registros de la Propiedad se determinará por el procedimiento del artículo cuatrocientos ochenta y seis del Reglamento Hipotecario, concediéndose el derecho de elección a los interesados por orden de antigüedad en el Cuerpo, y si existiera alguno vacante, se proveerá conforme a los artículos doscientos ochenta y cuatro de la Ley Hipotecaria y cuatrocientos noventa y siete de su Reglamento.

Artículo quinto.—El Ministro de Justicia, a través de la Dirección General de los Registros y del Notariado, adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de este Decreto y podrá proceder —según el caso concreto— a la ampliación transitoria del régimen de honorarios establecido en la letra D del artículo cuatrocientos ochenta y cinco del Reglamento Hipotecario por el plazo máximo de un año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE OBIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 954/1972, de 27 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don Luis González Álvarez de Ron.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Luis González Álvarez de Ron y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de enero de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se autoriza a «El Ocaso, S. A.» (C-133), para operar en el seguro de Lunas y Cristales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «El Ocaso, S. A.» (C-133), en solicitud de autorización para operar en el seguro de Lunas y Cristales y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se autoriza a «Banco Vitalicio de España», Compañía Anónima de Seguros (C-21), a operar en el seguro colectivo de primas estabilizadas, Plan C.P.E. (colectivo primas estabilizadas).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Banco Vitalicio de España», Compañía Anónima de Seguros (C-21), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, anexo a la proposición, testimonio individual de seguro, bases técnicas y tarifas del seguro colectivo

de primas estabilizadas, Plan C.P.E. (colectivo primas estabilizadas), a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder, provisionalmente, a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada, a reserva de los que en su día se resuelva, con carácter general, sobre las condiciones de contratación de los seguros colectivos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se autoriza provisionalmente a «El Ocaso, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-133), para operar en el seguro de Crédito, modalidad de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «El Ocaso, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-133), en solicitud de autorización para operar en el seguro de Crédito, modalidad de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas, y aprobación de la proposición, contrato de seguro colectivo, certificado individual de seguro, bases técnicas y tarifas de la expresada modalidad, habiendo cumplimentado lo previsto en la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1968, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se autoriza a «El Ocaso, S. A.» (C-133), para operar en el seguro de Crédito, modalidad de pérdidas por insolvencia, operaciones de préstamo y de crédito.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «El Ocaso, S. A.» (C-133), en solicitud de autorización para operar en el seguro de Crédito, modalidad de pérdidas por insolvencia, por operaciones de préstamo y de crédito, y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se aprueba provisionalmente a la Entidad «General Europea, Sociedad Anónima» (C-430), la documentación relativa al seguro de Hospitalización y Alta Cirugía (Subsidios).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «General Europea, Sociedad Anónima» (C-430), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de Hospitalización y Alta Cirugía (Subsidios), a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.